



Cámara de Diputados declara validez de reforma sobre supremacía constitucional

La Cámara Baja enviará la declaratoria al Senado de la República después de haber conseguido el visto bueno de los Congresos locales requeridos

Por Israel Aguilar Esquivel



Después de que **23 Congresos locales dieron luz verde** en tiempo récord al proyecto de reforma en materia de **supremacía constitucional**, la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de **validez**. Con ello, la iniciativa que busca blindar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) está más cerca de ser realidad.

Durante una sesión vespertina en el Pleno de la **Cámara de Diputados**, el presidente de la mesa directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, confirmó que el proyecto aprobado en el Congreso de la Unión recibió el visto bueno de 23 Congresos locales hasta el momento. La cifra supera el mínimo necesario de 17, por lo que pudo proceder con la declaratoria de validez.

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las Honorables de los estados y de la Ciudad de México, **declara reformado el artículo 107** y adicionado un quinto párrafo al **artículo 105** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal”, pronunció.



El siguiente paso consiste en remitir el dictamen a la **Cámara de Senadores** para que la mesa directiva replique la acción. Posteriormente, una vez que la mesa directiva, presidida por Gerardo Fernández Noroña en el Senado, encamine la **declaratoria de validez** volverá a la Presidenta **Claudia Sheinbaum** Pardo para su promulgación y difusión en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**).

Cabe mencionar que, en la sesión donde se realizó la declaratoria de validez, solamente se encontraron las y los legisladores del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y sus aliados, es decir el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

Al respecto, el coordinador de diputados de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), **Ricardo Monreal Ávila**, reiteró que, con la promulgación, la Carta Magna no podrá ser modificada por el Poder Ejecutivo, algo que ya se encontraba establecido en la Ley de Amparo, aunque fue elevado a rango constitucional.

En el momento de la declaratoria de validez, los siguientes estados habían dado su visto bueno a la legislación:

- Baja California.
- Baja California Sur.
- Campeche.
- Chiapas.
- Colima.
- Durango.
- Guerrero.
- Hidalgo.



- Estado de México.
- Morelos.
- Nayarit.
- Oaxaca.
- Puebla.
- Quintana Roo.
- San Luis Potosí.
- Sinaloa.
- Sonora.
- Tabasco.
- Tamaulipas.
- Tlaxcala.
- Yucatán.
- Zacatecas.
- Ciudad de México.

[Cámara de Diputados declara validez de reforma sobre supremacía constitucional - Infobae](#)